

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO “SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING DE 2 VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE HUELVA Y GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO.” (EXPEDIENTE CONTR/2023/725598 Y N.º ALTERNATIVO 141/23)

Mediante videoconferencia, y siendo las 13:17 horas del día 1 de marzo de 2024, se inicia la cuarta sesión de la Mesa de Contratación, para la comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad licitadora INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD, SL, con NIF núm. B90411380, integrada por las personas que a continuación se relacionan:

- PRESIDENTE: D. Francisco Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**
Jefe del Servicio del Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo.
- VOCALES: D. Antonio Jesús Ruiz Montiel**
Interventor en la Consejería de Salud y Consumo
- D. Jaime Vaillo Hernández**
Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía
- D. Juan Miguel García Riego**
Jefe de Servicio de Administración General y Ordenación Administrativa de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo
- SECRETARIO: Gerardo Íñigo Sánchez Jiménez**
Jefe de Sección de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo

Citada en tiempo y forma por el Secretario, el Sr. Presidente de la mesa de contratación declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Por el Sr. Presidente de la mesa de contratación se procede a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de SIREC- Plataforma de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía por la licitadora INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD, SL, con NIF núm. B90411380.

Analizada la misma por la mesa de contratación, se observa que la documentación presentada es correcta salvo que no acredita el pago del Impuesto de Actividades Económicas, no presenta el resguardo del depósito aval que presenta como garantía definitiva, ni acredita la inscripción en el registro



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	04/03/2024	PÁGINA 1/2
	GERARDO IÑIGO SANCHEZ JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJ8VWX3YJA5GT6M43TVJ6JTBG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



correspondiente de las cuentas anuales de la entidad Nimo Gordillo Automóviles, S.A., con CIF A41152422, en las que el licitador se ha basado para acreditar su solvencia económica y financiera.

Visto lo anterior, se toman los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Requerir la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD, SL, con NIF núm. B90411380, que a continuación se relaciona:

- Deberá presentar documentación justificativa de haber pagado el último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.
- Para la válida constitución de la garantía, deberá presentar el resguardo expedido por la Caja General, modelo T00, o en su defecto solicitud de retención en el precio en la forma prevista en el apartado número 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Para la adecuada acreditación de la solvencia económica y financiera, deberá aportar certificado expedido por el Registro Mercantil correspondiente, del depósito de las cuentas anuales presentadas correspondientes a la entidad Nimo Gordillo Automóviles, S.A., con CIF A41152422, en las que el licitador se ha basado para acreditar su solvencia económica y financiera. También, y en virtud de lo dispuesto en el punto 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrá acreditar la solvencia económica y financiera mediante un certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o con la aportación de la declaración del IVA presentada a Hacienda en el modelo 390.

SEGUNDO.- La presente acta ha sido remitida a todos los miembros de la mesa de contratación quedando aprobada en este acto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:40 horas, el Presidente de la Mesa de Contratación levanta la sesión, todo lo cual certifico en la fecha señalada “ut supra”.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo. Francisco Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo. Gerardo Íñigo Sánchez Jiménez

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	04/03/2024	PÁGINA 2/2
	GERARDO IÑIGO SANCHEZ JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJ8VWX3YJA5GT6M43TVJ6JTBG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	